



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA, POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE INADMITEN A TRÁMITE DETERMINADAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2022.

**PYMES COMERCIALES
MODALIDAD B**



Al amparo de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 19 de enero de 2022, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan para el ejercicio 2022, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía, (BOJA núm. 16, de 25 de enero), el pasado 22 de septiembre de 2022, se dictó Resolución de esta Delegación Territorial de Málaga por la que se declaró el Desistimiento y se Inadmitieron a trámite determinadas solicitudes de participación en el procedimiento de concesión de las mencionadas subvenciones.

En el ANEXO II se relacionaron las personas o entidades solicitantes a las que se les inadmite su solicitud por el incumplimiento de las condiciones objetivas exigidas por las bases reguladoras que se especifica para cada una de ellas.

Advertido error en la relación de solicitudes del Anexo II (página 6/8), y siendo idéntica a la publicada la relación de causas que la motivan, se dicta la presente corrección de errores de la mencionada Resolución de Inadmisión y se procede a realizar la oportuna rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice:

EXPTE.	ENTIDAD	NIF	CAUSAS
1498416	MORENO FUENTES, ANA	***6500**	Causa 3

Debe decir:

EXPTE.	ENTIDAD	NIF	CAUSAS
1498416	MORENO FUENTES, ANA	***6500**	Causa 4

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica,

LA DELEGADA TERRITORIAL
Carmen Sánchez Sierra

